



Resolución Viceministerial

N° 094-2025-MINEDU

Lima, 15 de setiembre de 2025

VISTOS, el Expediente N° DES2025-INT-0330020, los Informes N° 00629-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y N° 01191-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, así como el Oficio N° 01183-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES de la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección de Educación Básica Regular, el Informe N° 01233-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01213-2025-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00468-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son sus funciones rectoras y técnico-normativas formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28044, señala que para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural e inclusivo, y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y lograr resultados satisfactorios en su aprendizaje;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 18 de la Ley N° 28044, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de garantizar la equidad en la educación, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la



EXPEDIENTE: DES2025-INT-0330020

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3B232D

permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”;

Que, mediante los Informes N° 00629-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y N° 01191-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, elaborados por la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y el Oficio N° 01183-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES de la Dirección de Educación Secundaria, se sustenta la necesidad de aprobar la propuesta de norma técnica denominada “Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”;

Que, la propuesta de norma técnica tiene como objetivo establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, a nivel nacional, dirigida a los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano y rural, incluyendo las que implementan los diversos modelos de servicio educativo;

Que, resulta necesario derogar la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”, dado que la materia que regula dicho documento normativo se encuentra comprendida en la propuesta de norma técnica;

Que, de acuerdo al Informe N° 00629-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y a los documentos que obran en el expediente, la propuesta de norma técnica cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección General de Desarrollo Docente;

Que, mediante el Informe N° 01233-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de norma técnica; por cuanto, en materia de planificación se encuentra alineada con las orientaciones y objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y en materia presupuestal, no irrogará gastos adicionales a los programados en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: M. de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con el Informe N° 01213-2025-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00468-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la aprobación de la propuesta de norma técnica, así como su resolución de aprobación; resultan legalmente viables;

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0330020

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3B232D



Que, mediante el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 008-2025-MINEDU, el Titular de la Entidad delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2025, la facultad de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 008-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada “Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”; la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2025/09/15 15:14:04



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2025/09/15 11:00:28



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU
Doy V° B°
2025/09/15 12:07:04

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0330020

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3B232D





PERÚ

Ministerio
de Educación


NORMA TÉCNICA

“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”

Resolución de Aprobación			
Resolución Viceministerial N° 049-2025-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
	01	29	15/09/2025



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ POLICARPO Candy
Jenny FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2025 13:03:42-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	


Cuadro de Control de Cambios				
Versión	Sección/Ítem	Descripción del cambio	Fecha	Responsable
01		Elaboración de norma técnica - nueva	Setiembre 2025	DIGEBR-DEP DIGEBR-DES



ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. BASE NORMATIVA	4
4. DEFINICIONES Y SIGLAS	6
4.1. Glosario de términos.....	6
4.2. Siglas	7
5. DISPOSICIONES GENERALES	7
5.1. Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.....	7
5.2. Público objetivo.....	10
5.3. Actores de gestión para la implementación.....	10
5.4. Competencias seleccionadas	11
5.5. Organización de la IE	12
5.6. Materiales Educativos y herramientas pedagógicas.....	15
5.7. Difusión y sensibilización de las IIEE para las acciones de Refuerzo Escolar	15
5.8. Acciones para la Implementación.....	15
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	16
6.1. Nivel de Educación Primaria.....	16
6.2. Nivel de Educación Secundaria.....	21
7. RESPONSABILIDADES	27
7.1. Responsabilidades del Minedu	27
7.2. Responsabilidades de la DRE	27
7.3. Responsabilidades de la UGEL.....	28
7.4. Responsabilidades de la IE	28
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	28



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA <i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	Código
---	---	---------------

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, a nivel nacional, dirigida a los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano y rural, incluyendo las que implementan los diversos modelos de servicio educativo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1. Ministerio de Educación.
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4. Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano y rural; incluyendo las que implementan los diversos modelos de servicio educativo, a nivel nacional.


3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 3.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- 3.5. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 3.6. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 3.7. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.8. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 3.10. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 3.11. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- 3.12. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.13. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.14. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.15. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.16. Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- 3.17. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.18. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención



- Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.19. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
 - 3.20. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
 - 3.21. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
 - 3.22. Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-VMGP-DIGEBA, denominada "Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
 - 3.23. Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria”
 - 3.24. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - 3.25. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
 - 3.26. Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
 - 3.27. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica”.
 - 3.28. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
 - 3.29. Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”.
 - 3.30. Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
 - 3.31. Resolución Ministerial 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”.
 - 3.32. Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
 - 3.33. Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial.
 - 3.34. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
 - 3.35. Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica.
 - 3.36. Resolución Ministerial N° 008-2024-MINEDU, que aprueba la Directiva denominada “Disposiciones que regulan la prestación de los servicios digitales que se brindan a través de la plataforma tecnológica educativa PerúEduca del Ministerio de Educación”.
 - 3.37. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”.
 - 3.38. Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

- denominada “Dotación de Materiales Educativos y Recursos para la Educación Básica”.
- 3.39. Resolución Viceministerial N° 185-2019-MINEDU, que dispone la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”.
 - 3.40. Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas del nivel de educación secundaria”.
 - 3.41. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
 - 3.42. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica.
 - 3.43. Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria”.
 - 3.44. Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
 - 3.45. Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”.
 - 3.46. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
 - 3.47. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
 - 3.48. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Las normas citadas comprenden sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas o las que las reemplacen.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

Para efectos de la presente norma técnica, se establecen las siguientes definiciones y siglas:

4.1. Glosario de términos

4.1.1 Asistencia técnica en Refuerzo Escolar: labor que consiste en promover espacios de reflexión, absolver consultas y brindar recomendaciones para la adecuada implementación de las etapas de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar; está a cargo de especialistas asignados del Ministerio de Educación, direcciones regionales de educación o las que haga sus veces y unidades de gestión educativa local en los ámbitos de su jurisdicción.



4.1.2 Carpeta de Refuerzo Escolar: comprende el conjunto de actividades que el docente selecciona, organiza y brinda al estudiante, a partir del reconocimiento de sus necesidades de aprendizaje en la evaluación diagnóstica y las de proceso. Estas actividades deben ser adecuadas a las necesidades y al contexto del estudiante.

4.1.3 Evidencias de aprendizaje: son las producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes del nivel primaria y secundaria, considerando los criterios de evaluación establecidos en situaciones definidas, mediante las cuales se puede interpretar y valorar lo aprendido, según la descripción del nivel de logro de las competencias.

4.1.4 Soporte socioemocional: son acciones que tienen como objetivo contribuir al bienestar emocional, incentivar y fortalecer habilidades socioemocionales, así como promover el bien común, entre otras acciones necesarias que garanticen el bienestar.

4.2. Siglas


4.2.1 CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica.
4.2.2 DEIB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
4.2.3 DEP	: Dirección de Educación Primaria.
4.2.4 DES	: Dirección de Educación Secundaria.
4.2.5 DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
4.2.6 DRE	: Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
4.2.7 UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local.
4.2.8 EIB	: Educación Intercultural Bilingüe.
4.2.9 EBR	: Educación Básica Regular.
4.2.10 ECE	: Evaluación Censal de Estudiantes.
4.2.11 IE / IIEE	: Institución educativa / Instituciones educativas.
4.2.12 IGED	: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
4.2.13 JEC	: Jornada Escolar Completa.
4.2.14 Minedu	: Ministerio de Educación.
4.2.15 MSEIB	: Modelo de Servicio Educativo EIB.
4.2.16 PPF	: Padres de Familia.
4.2.17 MSE	: Modelo de Servicio Educativo.
4.2.18 PAT	: Plan Anual de Trabajo.
4.2.19 SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.
4.2.20 SIMON	: Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar

5.1.1. La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, alineadas al CNEB, a fin de atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes que requieren avanzar en el desarrollo de competencias referidas a las áreas curriculares de Comunicación y Matemática en el nivel esperado para su grado/ciclo; y, promover su bienestar socioemocional, contribuyendo al cierre de brechas



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

de aprendizaje.

En el aula, la estrategia implementa la evaluación formativa. Para ello, se consideran acciones para la identificación del nivel real de aprendizaje de los estudiantes en el momento de realizar el diagnóstico; lo que permite realizar un proceso pedagógico planificado y diferenciado que tiene por finalidad responder a las necesidades de aprendizaje identificadas, respecto al desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas curriculares de Comunicación y Matemática. Este proceso requiere apoyo emocional, organización del tiempo, del espacio educativo y materiales educativos.

Como parte del proceso de evaluación formativa, se requiere de la implementación de acciones de retroalimentación, las cuales consisten en brindar al estudiante información que describa sus logros o progresos en relación con los criterios de evaluación, así como ofrecer los andamiajes para que el estudiante siga aprendiendo y que contribuya a su autonomía y a la gestión de sus aprendizajes. Además, el docente reflexiona sobre su propio proceso de enseñanza y sobre las necesidades de retroalimentación de los estudiantes. La estrategia busca promover la igualdad de oportunidades de aprendizaje en los estudiantes; para ello comprende los siguientes aspectos:

- a) **Mejora en el aprendizaje:** permite a los estudiantes desarrollar competencias para continuar aprendiendo de manera autónoma, a través de una atención diferenciada que reconoce y atiende las necesidades individuales de cada estudiante. Asimismo, considera su nivel de desarrollo de las competencias referidas a las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, sus características, barreras educativas y ritmo de aprendizaje. De esta manera, se les brinda el apoyo necesario para potenciar sus habilidades y alcanzar su máximo desarrollo.
- b) **Fortalecimiento de la autoestima:** implica reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en el estudiante. Una de las maneras efectivas es brindar soporte socioemocional durante el desarrollo de las actividades de Refuerzo Escolar, y que estas se adecúen a sus necesidades de aprendizaje, permitiéndoles generar las condiciones de bienestar para seguir aprendiendo.
- c) **Gestión del tiempo:** como parte de la jornada regular se establecen momentos específicos para el desarrollo del Refuerzo Escolar. Cada estudiante tiene la oportunidad de aprender a su propio ritmo y según su estilo, para ello el docente genera las condiciones adecuadas. Además, el docente identifica de manera continua las dificultades que afectan el avance del aprendizaje y los factores que favorecen el desarrollo de competencias.

5.1.2 La Estrategia se implementa en todas las IIEE públicas del país en los niveles de Primaria (segundo a sexto grado) y Secundaria (primero a quinto grado) en el ámbito rural y urbano. En este contexto, los docentes de aula



o área planifican y desarrollan acciones de Refuerzo Escolar en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, brindando un acompañamiento pedagógico que facilite el avance de todos los estudiantes según su grado y ciclo, así como en función de las necesidades de aprendizaje identificadas en la evaluación diagnóstica.


- 5.1.3 La DRE y la UGEL, en el marco de sus competencias, planifican las acciones de Refuerzo Escolar en función de las metas proyectadas en su plan estratégico u otro documento de gestión, y que son establecidas a partir del análisis de la evaluación diagnóstica. Asimismo, diseñan actividades pedagógicas y de gestión en coordinación con las UGEL y/o IIEE, según sea el caso, con el objetivo de alcanzar las metas propuestas.

Las actividades de Refuerzo Escolar a desarrollar en las IIEE se planifican e incorporan en sus respectivos PAT u otro documento de gestión. Se deben considerar actividades vinculadas a los siguientes aspectos:

- a) El **desarrollo de la evaluación diagnóstica** para la identificación de necesidades de aprendizaje de los estudiantes, en función al planteamiento de objetivos y metas institucionales, relacionados con la mejora continua de los aprendizajes.
- b) La **implementación del Refuerzo Escolar** considera las acciones diferenciadas y en momentos específicos desarrollados por los docentes para atender las necesidades de progreso de las competencias de los estudiantes teniendo como referencia la evaluación diagnóstica. Para ello, la IE gestiona (acceso, impresión y/o distribución) los diversos recursos (fichas, cuaderno de trabajo, orientaciones, material concreto, entre otros) y los espacios educativos (dentro y fuera del aula, biblioteca, aulas de innovación, entre otros), en el marco de la atención diferenciada y la evaluación formativa. Estas acciones pedagógicas pueden complementarse con acciones de difusión, sensibilización e información en el desarrollo del año escolar dirigidas a la comunidad educativa, promovidas por el Comité de Gestión Pedagógica de la IE.
- c) El **monitoreo de los aprendizajes** se realiza de manera continua, durante el tiempo efectivo del año lectivo, tomando como referencia la evaluación permanente durante el desarrollo de la estrategia. Este monitoreo permite recopilar información de manera sistemática para la toma de decisiones, la retroalimentación y la mejora de los aprendizajes. Asimismo, incluye acciones de fortalecimiento de capacidades y retroalimentación de la práctica docente.
- d) La planificación de la **evaluación de salida** en relación con los aprendizajes de los estudiantes, análisis de resultados y toma de decisiones involucra la previsión de la disposición de instrumentos para reconocer los avances de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en el desarrollo de las competencias al finalizar el año escolar.

En el nivel de Educación Secundaria, la estrategia de Refuerzo Escolar se implementa en horario regular. En el caso del nivel de Educación Primaria, se implementa en horario regular en todas las IIEE públicas, y en “extra



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

horario” en aquellas IIEE públicas focalizadas anualmente.

5.2. Público objetivo

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar está dirigida a los estudiantes de los niveles de Educación Primaria (segundo a sexto grado) y Secundaria (primero a quinto grado) de las IIEE públicas a nivel nacional en el ámbito rural y urbano, incluye las que implementan modelos de servicio educativo a nivel nacional, de acuerdo con las consideraciones contenidas en la presente norma técnica.

5.3. Actores de gestión

En la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar se deben articular esfuerzos conjuntos entre los diversos actores de la comunidad, asimismo, con los gobiernos regionales, los gobiernos locales, la sociedad civil, empresas privadas y aliados, que contribuyan al logro de los objetivos de la estrategia.

La implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar está a cargo de los siguientes actores de gestión:

- a) **Equipo técnico a nivel de DRE y UGEL:** conformado por los especialistas en educación de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, que incluye EIB. Para tal efecto, las DRE o UGEL, según corresponda, asignan funciones vinculadas al refuerzo escolar a los especialistas, mediante resolución directoral u otro documento. Este equipo es responsable de asegurar la implementación de la estrategia en sus respectivos ámbitos territoriales.

Desarrolla las acciones de formación, asistencia pedagógica, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia, de manera que se puedan tomar decisiones oportunas. Las acciones son coordinadas entre la DRE y la UGEL.

- b) **El personal directivo de la IE:** es responsable de generar las condiciones para alcanzar los aprendizajes deseables y necesarios en los estudiantes. Para ello, debe asegurar la implementación de las acciones de Refuerzo Escolar en su IE. Además, participa en acciones de fortalecimiento de capacidades con el especialista de la UGEL, que le permitan liderar la implementación de la estrategia a nivel de su IE. Asimismo, promueve los aprendizajes y desarrollo profesional de los docentes. Es responsable del seguimiento de la estrategia en coordinación con el Comité de Gestión Pedagógica y articula las acciones con el Comité de Gestión de Bienestar en relación a brindar soporte socioemocional.
- c) **Asesor pedagógico de Refuerzo Escolar en horario regular:** es el director, sub director o coordinador de la IE, o el profesor(es) que la IE designe para hacerse responsable de promover la aplicación de la evaluación diagnóstica, de proceso y salida, y orientar sobre la gestión para la mejora de los aprendizajes y las acciones de soporte socioemocional con



los estudiantes, en el marco de la estrategia.

- d) **Asesor pedagógico de Refuerzo Escolar en “extra horario”:** es el profesor que brinda asistencia técnica a un grupo de hasta 15 docentes de Refuerzo Escolar en el nivel primaria; además, genera espacios de reflexión e intercambio con los docentes de aula y el equipo directivo de las IIEE focalizadas con relación al avance y logros de los aprendizajes de los estudiantes; así como de sus necesidades para el desarrollo de las competencias. Presenta su plan de trabajo e informa de manera periódica, sobre sus acciones al director de la IE.
- e) **Docente responsable del Refuerzo Escolar:**
- **En el nivel de Educación Primaria en horario regular, es el profesor de aula** que brinda atención en “horario regular”, desarrollando las acciones de Refuerzo Escolar centradas en las competencias priorizadas de las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, los mismos que brindan soporte socioemocional a los estudiantes.
 - **En el nivel de Educación Primaria en “extra-horario”, es el Docente de Refuerzo Escolar**, responsable de orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
 - **En el nivel de Educación Secundaria**, es el profesor responsable de las áreas curriculares de Matemática y Comunicación, quien desarrolla las acciones de Refuerzo Escolar centradas en las competencias priorizadas de las mencionadas áreas curriculares, el mismo que brindan soporte socioemocional a los estudiantes.

5.4. Competencias seleccionadas


La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar busca asegurar en los estudiantes el desarrollo de competencias matemáticas y de comunicación para seguir aprendiendo, así como fortalecer su dimensión socioemocional de manera transversal.

Para las acciones de Refuerzo Escolar se han considerado las siguientes competencias en los niveles de Educación Primaria y de Educación Secundaria:

Cuadro N° 01
Competencias del CNEB

Área Curricular	Primaria	Secundaria
Comunicación	<ul style="list-style-type: none">● Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.● Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.● Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.● Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como	<ul style="list-style-type: none">● Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.● Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua.● Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.● Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

	segunda lengua.	lengua.
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. 	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.

Fuente: Elaboración DEP y DES.

5.5. Organización de la IE en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional

Las IIEE de los niveles de Educación Primaria y Secundaria se organizan de la siguiente manera:

Cuadro N° 02
Nivel de Primaria

Categoría	Descripción
IIEE	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo Escolar en horario regular Refuerzo Escolar en “extra horario”
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo Escolar en horario regular: todos los estudiantes en su jornada escolar. Refuerzo Escolar en “extra horario”: solo aquellos estudiantes de las IIEE focalizadas que a pesar del acompañamiento docente y los apoyos recibidos por parte de la familia y la IE, en horario regular, requieren de mayor tiempo de atención a sus necesidades de aprendizaje para seguir desarrollando las competencias relacionadas con Comprensión Lectora y Matemática.
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo Escolar en horario regular: las clases de Refuerzo Escolar se desarrollan durante la jornada escolar en las mismas aulas. Refuerzo Escolar en “extra horario”: cada aula de Refuerzo Escolar en “extra horario” está conformada por un máximo de 15 estudiantes, para una atención pertinente de acuerdo a las necesidades de cada estudiante. <p>Para tal efecto, en las IIEE focalizadas en “extra horario” se debe conformar un aula de Refuerzo Escolar por grado (incluye todas las secciones, de ser más de una), las cuales estarán a cargo del Docente de Refuerzo Escolar. La atención de las aulas se realizará por grado y en horarios diferenciados.</p>
Tiempo para el aprendizaje	<p>Refuerzo Escolar en horario regular: para su desarrollo, de acuerdo al Plan de estudios y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, se tomarán las horas de libre disponibilidad y las asignadas a inglés, en caso no se cuente con docente para esta área curricular.</p> <p>En las IIEE multigrado monolingüe castellano y EIB, estas horas semanales se adecuarán a las condiciones y características de las IIEE, para lo cual, se emitirán las orientaciones correspondientes.</p>



	Refuerzo Escolar en “extra horario”: los estudiantes reciben seis (6) horas pedagógicas durante la semana por grado, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje que presentan, para las competencias de Matemática y Comunicación. Dentro de estas horas se deberá desarrollar también soporte socioemocional. Estas horas pedagógicas pueden ser distribuidas de acuerdo a la organización de la IE, considerando un máximo de tres (3) horas pedagógicas al día.
Docentes responsables de RE en IE	Refuerzo Escolar en horario regular: a cargo del docente de la IE. Refuerzo Escolar en “extra horario”: a cargo del Docente de Refuerzo Escolar, quien asume 15 horas pedagógicas semanales, de las cuales 12 serán para el trabajo con los estudiantes y 03 para las acciones de planificación, evaluación, trabajo colegiado, atención a las familias, entre otros. La organización y distribución de los horarios está a cargo del director de la IE.

Cuadro N° 03
Nivel de Secundaria IIEE JER- IIEE
Secundaria con Formación Técnica

Categoría	Descripción
Tiempo	Cuatro (4) horas a la semana, considerando la jornada escolar del estudiante y la jornada laboral del docente: <ul style="list-style-type: none"> Dos (2) horas en el horario escolar del estudiante (una (1) hora de Comunicación y una (1) hora en Matemática). Dos (2) horas fuera del horario escolar haciendo uso de las horas extracurriculares de la jornada laboral docente (una (1) hora de Comunicación y una (1) hora en Matemática). <p>En caso de las IIEE que implementan modelos del servicio educativo, estas horas semanales se adecuarán a sus características.</p> <p>En el ámbito rural y para las IIEE de EIB, se adecuarán a las condiciones y características de las IIEE, según las orientaciones específicas que se brindan en la presente norma.</p>
Docente responsable del RE en IE	Docentes de las áreas curriculares de Comunicación y Matemática.
Asesoría pedagógica a IE	El director de IE o a los que él designe.


*En el ámbito rural y para las IIEE de EIB, se adecuarán a las condiciones y características de las IIEE, según las orientaciones específicas que se brindan en la presente norma.

Las DRE, UGEL y/o IIEE podrán considerar las horas de libre disponibilidad u otro mecanismo, según sus contextos, para el desarrollo del Refuerzo Escolar.

Cuadro N° 04
Nivel de Secundaria IIEE JEC

Secundaria	
Con jornada escolar de 45 horas	
Categoría	Descripción
Tiempo	Cuatro (4) horas a la semana, dentro de la jornada escolar del estudiante: <ul style="list-style-type: none"> Dos (2) horas para el área de Comunicación Dos (2) horas para el área de Matemática



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

	Estas horas se desarrollan como parte del plan de estudios.
Docente responsable del RE en IE	Docentes de las áreas curriculares de Comunicación y Matemática
Asesoría pedagógica en la IE	<p>Coordinador pedagógico en cuanto a los aspectos didácticos y disciplinares.</p> <p>Coordinador de tutoría y psicólogos, en relación al acompañamiento socio afectivo, brindando asistencia técnica a los docentes para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de estrategias y acciones para el bienestar del estudiante</p>

*En el ámbito rural y para las IIEE de EIB, se adecuarán a las condiciones y características de las IIEE, según las orientaciones específicas que se brindan en la presente norma.

En las IIEE JEC se considera la participación y responsabilidad de los actores educativos como directivos, profesores, coordinadores pedagógicos y de tutoría, y psicólogo, que realizan acciones formativas presenciales y virtuales en coordinación con las DRE y UGEL.

A continuación, se brindan orientaciones para el desarrollo de actividades a cargo de los actores educativos de las IIEE JEC:

- El equipo directivo incorpora las actividades requeridas para el Refuerzo Escolar en el Plan Anual de Trabajo.
- Los coordinadores pedagógicos, coordinadores de tutoría y psicólogos, desarrollan acciones formativas en planificación, conducción y evaluación con los docentes, considerando contenidos pedagógicos, disciplinares y acompañamiento socioafectivo.
- Los profesores implementan en las aulas las acciones de Refuerzo Escolar acompañados por los coordinadores y equipo directivo.
- El equipo directivo y coordinadores ejecutan conjuntamente con los profesores la evaluación diagnóstica, de proceso y salida, consolidando los resultados para su posterior análisis y reporte.
- El equipo directivo y/o coordinadores monitorean la implementación del Refuerzo Escolar a través de visitas en aula.
- Los coordinadores pedagógicos y/o coordinadores de tutoría, lideran reuniones de evaluación, proceso de implementación, balance, entre otros, referidos al desarrollo del Refuerzo Escolar, estableciendo acuerdos, conclusiones y/o lecciones aprendidas, para ser consideradas en la planificación del siguiente año.

En las IIEE de los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria, el Comité de Gestión Pedagógica¹, en el marco de sus funciones, será responsable de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y las acciones de monitoreo y seguimiento al Refuerzo Escolar, además de coordinar con el Comité de Gestión de Bienestar² para fortalecer las acciones de soporte socioemocional. En el caso de las IIEE multigrado que no cuenten con el Comité de Gestión Pedagógica, el director asume dicha responsabilidad.

¹ y ² Conformados según las “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”, aprobada con Resolución Ministerial 189-2021-MINEDU.



5.6. Materiales Educativos y herramientas pedagógicas

Los materiales educativos y herramientas pedagógicas que usan los estudiantes y el docente, respectivamente, como fichas, materiales concretos, entre otros, contribuyen al desarrollo de competencias y brindan orientaciones para el soporte socioemocional de los estudiantes.

El Minedu pone a disposición materiales educativos y herramientas pedagógicas en formato digital, a través de la plataforma tecnológica educativa PerúEduca. Asimismo, las IGED (DRE, UGEL e IIEE), dentro de su ámbito de acción, pueden gestionar el uso y/o reproducción impresa de estos materiales educativos y herramientas pedagógicas, con recursos propios o con el apoyo de aliados estratégicos, de ser el caso, para los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria (incluyendo aquellas que implementan un modelo de servicio educativo), desde el segundo grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria, en su jurisdicción. El personal directivo de las IIEE recibe y distribuye los materiales educativos a los docentes y estudiantes.

5.7. Difusión y sensibilización de las IIEE para las acciones de Refuerzo Escolar

El Minedu pone a disposición y gestiona recursos comunicacionales (cartillas informativas, video, podcast u otros) para sensibilizar e informar a sus actores educativos respecto a las acciones de Refuerzo Escolar. Dichos recursos estarán a disposición de las DRE y UGEL para su difusión en territorio, lo cual se podrá gestionar con aliados estratégicos. Las IGED, a su vez, podrán elaborar sus recursos comunicacionales.

A nivel de las IIEE, el personal directivo sensibiliza e informa a los PPF y promueve campañas de difusión sobre las acciones de Refuerzo Escolar a desarrollar con los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria. Asimismo, comparte a los PPF los progresos y logros de aprendizajes de los estudiantes.


5.8. Acciones para la Implementación

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, en el marco de las actividades (talleres, visitas, reuniones de trabajo colegiado) se tiene previsto brindar asistencia técnica desde el MINEDU a las DRE y UGEL quienes fortalecerán a los actores de las IIEE, en base a las actividades que a continuación se describen:

- **Talleres:** son actividades gestionadas por los especialistas en educación de la DRE, UGEL y directivos de las IIEE, con el objetivo de fortalecer las competencias profesionales de los docentes de primaria y secundaria para la planificación, conducción y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en la que implementa la estrategia educativa, adaptándola a su contexto específico, ya sea de manera virtual o presencial.

Estos talleres tienen como propósito brindar las orientaciones pedagógicas para la implementación de la estrategia, abordando aspectos relacionados con el soporte socioemocional y en relación con



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

los procesos de aprendizaje de los estudiantes en las competencias propuestas. Se llevarán a cabo como mínimo tres (3) talleres durante el año escolar.

- **Visita de asesoría:** son actividades desarrolladas por los especialistas de la DRE, UGEL y/o directivos de las IIEE. Parten de la observación de la práctica pedagógica del docente y de la evidencia de aprendizaje de sus estudiantes, con el propósito de retroalimentarlos para el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, así como sus capacidades para brindar soporte socioemocional a sus estudiantes.

La visita de asesoría al docente de aula considera cuatro procesos: 1) Observación y registro; 2) Diálogo empático sobre la percepción del docente respecto a la implementación de la estrategia; 3) Reflexión y compromiso sobre su práctica pedagógica relacionada con la conducción del proceso en Refuerzo Escolar; y 4) Establecer compromisos para la mejora de la práctica pedagógica relacionada al Refuerzo Escolar. Esta visita se ejecuta una vez al mes y se registra en la ficha de recojo de información del especialista.

- **Reuniones de trabajo colegiado (RTC):** son acciones que se desarrollan de manera grupal con los profesores de aula/área, realizadas por aquel que cumple el rol de asesor pedagógico de Refuerzo Escolar; se toman en cuenta las necesidades identificadas a partir de la información recogida en las visitas de asesoría, así como las consultas que los docentes puedan plantear y los procesos de retroalimentación.

Las IIEE de acuerdo a su contexto, características y necesidades pueden realizar otras acciones formativas que permitan implementar la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.

Las acciones de formación para los docentes con relación al Refuerzo Escolar podrán desarrollarse en sinergia y articulación con otras estrategias o prioridades, con el propósito de reducir la brecha de aprendizajes de manera efectiva.

Todas las acciones de implementación de la estrategia en horario regular son responsabilidad del Director o del personal directivo de la IE. En el caso de Refuerzo Escolar en “extra horario” lo realiza el Asesor pedagógico de Refuerzo Escolar en “extra horario” en coordinación con el directivo de la IE, considerando, a su vez, las coordinaciones entre el docente de aula y el docente de Refuerzo Escolar, en caso sean actores distintos.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En el nivel de Educación Primaria, la estrategia de Refuerzo Escolar se implementa en horario regular y “extra horario”. En el horario regular participan



todos los estudiantes en su jornada escolar. En “extra horario” participan solo aquellos estudiantes que aún tienen necesidades de mayor apoyo para seguir desarrollando las competencias relacionadas con Comprensión Lectora y Matemática, de las IIEE focalizadas.

6.1.1 Acciones de implementación

- Las IIEE del nivel de Educación Primaria implementan (de segundo a sexto grado) la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, considerando las disposiciones de la presente norma técnica, así como las que emitan las DRE y las UGEL. Para el desarrollo de estas acciones, las IIEE deben articular con las familias, la comunidad y aliados estratégicos.
- La implementación toma en cuenta las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes de ámbitos urbano y rural, así como el modelo de servicio educativo intercultural bilingüe.

6.1.1.1 Implementación de gestión

En las IIEE públicas (polidocente completo, multigrado monolingüe castellano y EIB) a nivel nacional, desde el segundo a sexto grado, en las cuales se implementa la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, el personal directivo y el Comité de Gestión Pedagógica deben, teniendo en cuenta los recursos disponibles, garantizar las condiciones (organización, materiales educativos y ambientes) que favorezcan su desarrollo. Asimismo, el mencionado personal coordina con el o los profesores de aula para el desarrollo de las acciones de la estrategia.

La IE debe asegurar el bienestar de los estudiantes para el desarrollo de sus aprendizajes, para lo cual debe generarse un clima de seguridad, confianza y respeto tomando en cuenta las necesidades y características de los estudiantes, a fin de que se sientan aceptados y seguros con nuevos retos para su desarrollo integral. Por ello, se deben promover estrategias de soporte socioemocional considerando la edad, nivel educativo, contexto, entre otros. Se podrá hacer uso de los diferentes recursos que se ponen a disposición en PerúEduca.


Los aspectos relacionados con el desarrollo socioemocional son: (1) reconocimiento de fortalezas y aspectos por mejorar con un sentido de confianza, (2) capacidad para tomar decisiones y elecciones constructivas para su bienestar y el logro de sus metas, y (3) capacidad para manejar las propias emociones, pensamientos, y comportamientos para el bienestar personal, promoviendo la integración y participación en nuevos grupos y actividades.

Por otro lado, deben considerar la situación personal o familiar, sus características, así como determinar y organizar los espacios educativos donde desarrollen las actividades de Refuerzo Escolar en el aula.

En cada IE que participa de la estrategia de Refuerzo Escolar en “extra horario” el director debe asegurar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **Alimentación de los estudiantes:** El equipo directivo de la IE coordina con las familias, la comunidad y/o las instituciones o autoridades locales,



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

para que los estudiantes de Refuerzo Escolar en “extra horario” cuenten con la alimentación que les permita desarrollar las actividades en el horario previsto.

- **Seguridad:** El equipo directivo de la IE coordina con las familias, la comunidad y/o las instituciones o autoridades locales, el ingreso y el retorno seguro de los estudiantes a sus hogares una vez concluida la jornada respectiva. Asimismo, el director coordina con sus docentes las acciones de seguridad de los estudiantes, durante la permanencia del estudiantado en las sesiones de Refuerzo Escolar.

Las IGED deben asegurar el seguimiento y cumplimiento de estas condiciones, para la implementación y gestión del Refuerzo Escolar en “extra horario”, en el ámbito de su jurisdicción.

Proceso de focalización para Refuerzo Escolar en “extra horario”

- Los criterios para la focalización de las IIEE que forman parte de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en “extra horario”, son los siguientes:
 - IIEE públicas urbanas polidocentes completas monolingües de gestión directa del sector Educación con al menos una sección de 1er a 6to grado de Educación Primaria.
 - IIEE con bajos logros de aprendizaje considerando los resultados de las Evaluaciones Nacionales.
 - A partir del segundo año de implementación, el Minedu, incorpora criterios para atender con pertinencia a los ámbitos rurales (DISER) y a la población intercultural bilingüe (DEIB).
- El Minedu comunica a las DRE la propuesta de IIEE que podrían ser focalizadas al cumplir con los criterios establecidos.
- La DRE en coordinación con la UGEL valida que las IIEE preseleccionadas por el Minedu cuenten con las condiciones (alimentación de los estudiantes y seguridad) para la implementación de la estrategia, y remite el listado final al Minedu para constituir el padrón nacional de IIEE focalizadas.

6.1.1.2 Implementación pedagógica

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en horario regular y “extra horario” se desarrolla en función de las competencias de las áreas curriculares de Matemática y Comunicación, así como el soporte socioemocional de manera transversal.

Los estudiantes de segundo a sexto grado del nivel de Educación Primaria de



IIEE públicas a nivel nacional (polidocente, multigrado y EIB) recibirán la referida estrategia para atender las necesidades de aprendizajes con relación a competencias de las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, y acciones de soporte socioemocional, señaladas en la presente norma.

Los docentes de aula de las IIEE, al inicio de la implementación de la estrategia aplican el Kit de evaluación diagnóstica u otros instrumentos para el recojo de evidencias, asimismo, aplican la evaluación de proceso y, al cierre del año escolar, la evaluación de salida.

El directivo de la IE registra los resultados del desarrollo de las competencias de “Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna” y “Resuelve problemas de cantidad”; así como de las acciones de la implementación en la etapa de diagnóstico, de desarrollo y de cierre, en el SIMON u otro sistema que se comunicará oportunamente. Asimismo, se podrá incorporar progresivamente el registro de las competencias señaladas en el cuadro N.º 01.

Son etapas para la implementación pedagógica de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en el nivel de Educación Primaria, las siguientes:

a. Etapa de Diagnóstico

a.1 Identificación de necesidades de aprendizaje

Para iniciar la estrategia, los docentes de todas las IIEE del nivel primaria aplican la evaluación diagnóstica de las competencias priorizadas con la finalidad de identificar las fortalezas y necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, para atenderlos en el marco de la atención diferenciada.


Para la evaluación diagnóstica se aplican instrumentos propios y/o elaborados por el Minedu y se sistematizan los resultados, a fin de identificar en qué nivel de desarrollo de las competencias de Comunicación y Matemática evaluadas se encuentran los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad de contextos y las necesidades de las IIEE EIB. Para las IIEE polidocentes, se podrá tener en cuenta los fascículos de “Orientaciones para evaluar el nivel de desarrollo de la competencia”, portafolio de los estudiantes, unidades didácticas, entre otros.

a.2 Comunicación a la UGEL, familias o apoderados

La IE remite la información a la UGEL sobre los resultados de la etapa diagnóstica y el acta de reunión con PPF u otro documento que permita evidenciar la comunicación de los resultados y el proceso de implementación de Refuerzo Escolar. Los PPF o apoderados de los estudiantes seleccionados, autorizan la participación de los estudiantes en la estrategia de Refuerzo Escolar fuera del horario de clases.

El director de la IE, o quien haga sus veces, convoca a reuniones de información a las familias o apoderados para comunicar el desarrollo del Refuerzo Escolar, su propósito, la participación y organización de los estudiantes, así como sus horarios. Además, genera compromisos sobre la mejora de los aprendizajes de sus hijos.



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

b. Etapa de Desarrollo

b.1 Proyección de metas de aprendizaje

Considerando los resultados obtenidos en la etapa diagnóstica, la IE incluye en su Plan Anual de Trabajo (PAT) acciones para implementar el Refuerzo Escolar.

El docente de aula, de acuerdo a las necesidades identificadas en el diagnóstico, considerando el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias del ciclo y/o anteriores, elabora un planificador donde se proyecten las metas de aprendizaje de cada estudiante, para lo cual recibe acciones de fortalecimiento a fin de asegurar la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes.

b.2 Organización de los estudiantes, horarios a ser atendidos

Considerando los resultados de la etapa diagnóstica, los docentes de aula conformarán grupos para la atención diferenciada contemplando la diversidad de los estudiantes para el desarrollo de las actividades y el uso de los recursos, promoviendo un aprendizaje colaborativo y cooperativo, de manera que se puedan identificar liderazgos, y se promuevan los intercambios que contribuyan a fortalecer la autonomía de cada estudiante.

Para la organización del tiempo en el que se debe brindar el Refuerzo Escolar se considerará el Cuadro N°2 de la presente norma técnica.

b.3 Reuniones con las familias y/o apoderados

Son reuniones mensuales, bimensuales o trimestrales que se realizan con el docente de aula, de acuerdo a como haya planificado la IE para informar sobre el avance del aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta los resultados de la etapa diagnóstica y de desarrollo, así como las necesidades de aprendizaje identificadas en sus hijos, incluyendo acciones de soporte socioemocional.

c. Etapa de Cierre

En esta etapa el docente de aula aplica la evaluación de salida a los estudiantes, lo que permite conocer los avances en relación con los resultados de la etapa diagnóstica, asimismo, identificar a aquellos estudiantes que necesitan continuar desarrollando otras acciones para seguir aprendiendo.

Los resultados obtenidos como producto de la evaluación de salida serán parte de la información brindada a los PPF y estudiantes, para promover su reflexión sobre los avances y las necesidades de apoyo a los estudiantes.

6.1.2 Acciones de soporte



- **Monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia**

El monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia de Refuerzo Escolar está a cargo del Minedu, DRE y UGEL, según corresponda. Busca generar evidencia en la implementación de la estrategia, mediante la identificación de logros y aspectos de mejora, a partir de la información producida en la ejecución de las actividades previstas en Refuerzo Escolar, lo que permitirá la toma de decisiones para futuras intervenciones.

6.2 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las IIEE del nivel de Educación Secundaria implementan la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar considerando las disposiciones de la presente norma, así como las que emitan las DRE y UGEL. Para el desarrollo de estas acciones, las IIEE deben articular con las familias, la comunidad y aliados estratégicos.

6.2.1 Acciones de implementación

Consideraciones para la implementación de la estrategia:

- **Brindar asistencia técnica a las IGED para la previsión, organización e implementación del Refuerzo Escolar**

El Minedu orienta y brinda asistencia técnica a las gestiones de las IGED (DRE y UGEL) para la previsión, organización e implementación de la estrategia en los diferentes tipos y modelos de servicio educativo del nivel de Educación Secundaria.

- **Elaboración del Plan de Refuerzo Escolar (DRE, UGEL e IIEE)**

Los equipos técnicos regionales y a nivel de UGEL elaboran sus planes de Refuerzo Escolar, los cuales consideran acciones para la implementación de las horas de refuerzo en las IIEE, la asistencia técnica, monitoreo, fortalecimiento de capacidades relacionadas al desarrollo de las competencias matemáticas y comunicativas, así como la evaluación.


A nivel de las IIEE, el Comité de Gestión Pedagógica es responsable de definir las actividades del PAT respecto al Refuerzo Escolar, con el fin de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y las acciones de monitoreo y seguimiento.

- **Coordinaciones con las IGED para reconocer condiciones de inicio de la estrategia**

6.2.1.1 Implementación de la gestión de la estrategia

Las IIEE del nivel de Educación Secundaria a nivel nacional, incluyendo las escuelas con los modelos de servicios educativos rurales y las EIB, garantizan las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia (organización, recursos, ambientes), así como la coordinación permanente en relación con los avances y aspectos a mejorar.



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

Para ello, en las IIEE será el docente del área de Matemática y Comunicación quien asuma las actividades del Refuerzo Escolar, las cuales se entienden como aquellas realizadas con una duración semanal de cuatro (4) horas, considerando la jornada laboral del docente en dos escenarios (dos (2) horas para cada escenario).

El primer escenario se da dentro del horario escolar previsto por las IIEE en las áreas curriculares de Matemática y Comunicación (una (1) hora para cada área). En este espacio todos los estudiantes del aula participan en acciones de Refuerzo Escolar.

En el segundo escenario, las actividades de Refuerzo Escolar se desarrollan en el horario docente dispuesto para la atención a los estudiantes (una (1) hora en las áreas curriculares de Matemática y Comunicación), en el grado respectivo. En este espacio participan estudiantes que requieren mayor acompañamiento, seleccionados por el docente.

Para ambos escenarios, la organización del horario semanal de refuerzo es flexible, y se establece por acuerdo entre los docentes, PPF y estudiantes.

Cada IE establece las condiciones necesarias para implementar la estrategia de Refuerzo Escolar, garantizando las siguientes acciones:

- Gestionar las evaluaciones diagnósticas, de procesos y de salida.
- Organizar el PAT en función de las metas definidas para el Refuerzo Escolar.
- Identificar a los estudiantes y/o grupos de estudiantes para la participación en acciones diferenciadas en los espacios pedagógicos.
- Organizar reuniones para analizar los avances, identificar retos a superar y establecer compromisos con las familias y estudiantes en relación con las actividades y logros alcanzados en el marco del Refuerzo Escolar.

6.2.1.2 Implementación pedagógica

La propuesta formativa de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar se desarrolla en función de las competencias relacionadas a las áreas curriculares de Matemática y Comunicación, así como del soporte socioemocional de manera transversal. A través de este soporte se promueve un clima de seguridad, confianza y respeto tomando en cuenta las necesidades y características de los estudiantes, a fin de que se sientan aceptados y seguros. Para ello, se realizan acciones de estrategias diferenciadas de acompañamiento socioafectivo que deben considerar lo siguiente:

- El reconocimiento de fortalezas y aspectos por mejorar con un sentido de confianza;
- El reconocimiento de mentalidad de crecimiento como un aspecto clave que otorga valor al esfuerzo y la perseverancia para el logro de las metas educativas y personales.
- La capacidad para tomar decisiones y elecciones constructivas para su bienestar y el logro de sus metas;
- La capacidad para manejar las propias emociones, pensamientos, y



- comportamientos para el bienestar personal y colectivo, y;
- La gestión de reuniones con PFF para orientar sobre la importancia de estos aspectos para apoyar desde su rol de padres.

Todos los docentes de las áreas curriculares de Matemática y Comunicación de las IIEE aplican evaluaciones al inicio de la implementación de la estrategia, asimismo, en el proceso o desarrollo y en el cierre de la estrategia durante el año escolar. Los docentes recibirán orientaciones para la gestión de las evaluaciones en cada etapa de la estrategia de Refuerzo Escolar. Con ello, las IIEE registran la información sobre la evaluación diagnóstica y de salida en el SIMON o en otro sistema para cada etapa. Asimismo, el MINEDU coordina con las DRE y UGEL para recoger evidencias de un grupo de IIEE seleccionadas.

Son etapas para la implementación pedagógica de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en el nivel de Educación Secundaria, las siguientes:

a. Etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar

a.1 Desarrollo y sistematización de la Evaluación diagnóstica


- En las IIEE, el equipo directivo y docentes coordinan con los PFFF y estudiantes para el desarrollo de la evaluación diagnóstica.
- Las IIEE sistematizan los resultados de la evaluación diagnóstica; identifican las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, así como el nivel de desarrollo de sus competencias en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática.
- Una vez sistematizada la información, el director o el personal directivo con los docentes de la IE desarrollan una jornada pedagógica para el reconocimiento de metas y compromisos a nivel institucional.
- El Minedu facilita a las DRE y UGEL recursos y orientaciones para la consolidación y sistematización de información de la evaluación diagnóstica realizadas en las IIEE de su jurisdicción.

a.2 Organización de las actividades del docente para el Refuerzo Escolar

- Identifica, a partir de la evaluación diagnóstica, las necesidades de aprendizaje del estudiante relacionadas a las competencias de Comunicación y Matemática.
- Selecciona y organiza las actividades para el desarrollo del Refuerzo Escolar considerando los recursos brindados por el Minedu.
- Ejecuta las sesiones que brinden soporte socioafectivo considerando los aspectos expresados en el numeral 6.2.1.2 (como por ejemplo actividades del programa ¡Expande tu Mente!²) a los estudiantes en el proceso de Refuerzo Escolar.
- Planifica el desarrollo de las sesiones de refuerzo para cada semana.

² <https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/detalle/expande-tu-mente-manual-del-docente-secundaria>



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular".</i>	

a.3 Desarrollo de una jornada pedagógica para el reconocimiento de metas y compromisos a nivel institucional

- En las IIEE, el Comité de Gestión Pedagógica en jornada de trabajo colegiado analiza los resultados de la evaluación diagnóstica y se realizan gestiones de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de la presente norma técnica.
- La IE comunica a la UGEL los resultados de la evaluación diagnóstica, las metas, así como el conjunto de actividades reflexionadas de manera colegiada. Esta información es sistematizada e incluida en el Plan de Refuerzo Escolar de la UGEL.

b. Etapa de acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar

Durante esta etapa se recomienda realizar las siguientes acciones:

b.1 Grupos de Inter Aprendizaje (GIA): son acciones formativas comunicadas al director, y que se desarrollan de manera grupal entre docentes, y que pueden partir de una buena experiencia pedagógica sobre la cual se reflexiona y fortalecen capacidades. Estas pueden ser acompañadas por los equipos técnicos a nivel de UGEL. Se debe desarrollar en el año escolar al menos 2 grupos de inter aprendizaje.

b.2 Visitas de acompañamiento a las acciones de Refuerzo Escolar: son acciones que realiza el director y/o con el personal directivo y/o Coordinadores Pedagógicos y/o los Comités de Gestión Pedagógica, a los docentes de Matemática y Comunicación en las horas destinadas al Refuerzo Escolar. Estas acciones son parte de las actividades previstas en el PAT. Tienen como propósito retroalimentar y fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes para el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas curriculares de Comunicación y Matemática. Para las acciones de acompañamiento pueden participar los especialistas de las DRE y UGEL. Se deben desarrollar en el año escolar al menos dos (2) visitas de acompañamiento en las IE, asegurando que ningún aula se quede sin atención durante el desarrollo de las visitas.

b.3 Desarrollo de las jornadas de evaluación respecto al desarrollo del Refuerzo Escolar: son acciones formativas y de gestión desde un enfoque reflexivo, lideradas por el personal directivo, el Comité de Gestión Pedagógica con participación de los docentes involucrados en la estrategia del Refuerzo Escolar. Se realiza principalmente con la finalidad de evaluar la gestión y reconocer los progresos en el aprendizaje de los estudiantes respecto a las metas planteadas en el PAT. Por otro lado, promueve la reflexión y compromisos respecto a las prácticas pedagógicas y didácticas en los docentes a fin de lograr las metas establecidas. Se debe desarrollar en el año escolar al menos una (1) jornada de evaluación.

b.4 Desarrollo de las sesiones del Refuerzo Escolar: es el escenario



donde el estudiante, a partir de actividades de indagación, resolución, o de lectura, llega a desarrollar nociones, estrategias, niveles de comprensión, y reflexión. En este escenario, el estudiante participa en acciones de retroalimentación con su par o con el docente, desarrolla trabajos colaborativos, o de estudio independiente. Asimismo, puede ser un escenario donde el estudiante usa aquellos aprendizajes que ha ido desarrollando en un periodo. Se debe considerar lo siguiente:

- Organizar el espacio pedagógico en grupos diferenciados de estudiantes, según la planificación del desarrollo de la estrategia por parte del docente de matemática y comunicación, con el objetivo de brindar un acompañamiento personalizado a las actividades específicas de cada grupo.
- Desarrollar acciones de retroalimentación reflexiva para fomentar el aprendizaje, retroactiva para aprovechar la dificultad o error como una oportunidad de aprendizaje, y proactiva para anticipar necesidades, fortalecer y promover el desarrollo de las competencias por encima de lo esperado.
- Utilizar los recursos (elaborados por el docente y/o provistos por Minedu, DRE o UGEL) de forma diferenciada, considerando las necesidades y/o potencialidades de aprendizaje para el desarrollo de las competencias matemáticas y comunicativas en el grado y ciclo respectivo.
- Realizar acciones de socialización y conclusión, destacando reconocimientos retrospectivos por las actividades realizadas y explicitando los logros alcanzados en el proceso de aprendizaje.

b.5 Desarrollo de la carpeta de Refuerzo Escolar: los estudiantes desarrollan las actividades de sus carpetas de Refuerzo Escolar; estas producciones las organizan en un portafolio físico o digital, el cual será una herramienta formativa que el docente y estudiante emplearán para la valorar y reflexionar sobre los progresos de aprendizaje.


b.6 Acciones de evaluación diagnóstica del avance de los estudiantes: acompañado con las acciones del desarrollo de las fichas de Refuerzo Escolar, el docente del área, en el marco de la evaluación formativa, realizará acciones de evaluación diagnóstica de avance de forma periódica con el fin de reconocer los progresos del estudiante y brindarles retroalimentación.

c. Etapa de cierre

c.1 Desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizajes en el año

- El desarrollo de la evaluación de salida es organizado por el director, equipo directivo y docentes en coordinación con los PPF y estudiantes.
- Sistematizan los resultados de la evaluación y reconocimiento de los progresos de aprendizaje de los estudiantes en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática.
- Elaboran el balance de resultados en función a las metas propuestas y al desarrollo de las actividades que fueron incorporadas en el PAT. Esta información es facilitada a las UGEL, quienes sistematizan los balances



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

de las IIEE de su jurisdicción y los remiten a las DRE.

c.2 Espacio de reflexión con los estudiantes respecto a los aprendizajes en el Refuerzo Escolar

- El docente reconoce las producciones más relevantes desarrolladas por los estudiantes en sus portafolios (carpetas de Refuerzo Escolar).
- El docente promueve el análisis y la reflexión del estudiante sobre sus avances y dificultades a partir de las evidencias mostradas en el portafolio.
- Como resultado de la reflexión, el estudiante asume compromisos de mejora.
- Las acciones de reflexión realizadas por cada docente son reportadas al director de la IE.

c.3 La Jornada de Reflexión respecto a los progresos de los aprendizajes de los estudiantes

- El director coordina con el comité de Gestión Pedagógica para analizar de manera colegiada los resultados de la evaluación de los estudiantes en razón a las metas y actividades del PAT.
- Identifican las buenas prácticas a partir de los progresos de los estudiantes.
- Plantea metas concretas a partir de los avances de los aprendizajes de los estudiantes e innovación de la práctica pedagógica.

c.4 Documentación de la estrategia del Refuerzo Escolar a nivel de las DRE y UGEL

- Los equipos técnicos de la DRE y UGEL coordinan para sistematizar y documentar la estrategia desarrollada a partir de la información facilitada por los directores de las IIEE.

c.5 Coordinaciones con las IGED para reconocer la finalización de la estrategia

- Los equipos técnicos de la DRE y UGEL obtienen información de los aprendizajes logrados por los estudiantes, así como realizan las gestiones para evaluar las condiciones de culminación de la estrategia en el año escolar en curso y promocionarla en el territorio.

6.2.2 Acciones de soporte

• Participación del Voluntariado para el nivel de Educación secundaria

Las DRE y UGEL podrán gestionar con sus aliados estratégicos en territorio, la colaboración de voluntarios para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar. En caso las UGEL gestionen dicho apoyo, deben comunicarlo a sus respectivas DRE. En las IIEE en donde los voluntarios presten la colaboración, el comité de Gestión Pedagógica debe garantizar las condiciones para el bienestar e



integridad del adolescente.

La participación de voluntarios debe tener en cuenta los lineamientos pedagógicos emitidos por el Minedu, así como las disposiciones que regulan dicha labor o actividad.

- **Monitoreo, seguimiento y evaluación a la estrategia**

El Minedu desarrolla una evaluación de inicio y finalización de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar con la finalidad de reconocer los resultados de la implementación de la estrategia.

7. RESPONSABILIDADES


7.1. Responsabilidades del Minedu, a través de la DEP, DES, DEIB, DISER y sus Direcciones Generales correspondientes

- a) Brindar asistencia técnica pedagógica y orientaciones a las DRE y UGEL para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- b) Planificar, conducir, monitorear y evaluar la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, en coordinación con las DRE y UGEL.
- c) Sistematizar la información remitida por las DRE, respecto a la documentación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, de acuerdo al tipo de prestación de servicio educativo.
- d) Facilitar materiales educativos y herramientas pedagógicas en formato digital para la implementación y evaluación de la estrategia.
- e) Coordinar con las direcciones competentes del Minedu, según corresponda, las acciones derivadas de estas responsabilidades.

7.2. Responsabilidades de la DRE

- a) Conformar el equipo técnico a nivel de DRE para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en el ámbito de su jurisdicción.
- b) Reportar información al Minedu sobre el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- c) Planificar, conducir, monitorear y realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las UGEL de su jurisdicción.
- d) Identificar la disponibilidad de docentes y en caso se requiera contratar al docente de Refuerzo Escolar y al asesor pedagógico de Refuerzo Escolar en “extra horario” para IIEE focalizadas de acuerdo a las orientaciones y perfiles que establezca el Minedu, en caso corresponda.
- e) Brindar asistencia técnica a los especialistas de UGEL, en los ámbitos urbano y rural, considerando los diferentes modelos de servicios educativos, para la implementación del presente documento normativo.
- f) Promocionar y difundir las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- g) Generar las condiciones de bienestar e integridad de los estudiantes que participan en acciones de Refuerzo Escolar cuando es brindado por voluntarios.



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular”.</i>	

7.3. Responsabilidades de la UGEL

- a) Conformar el equipo técnico a nivel de UGEL para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en el ámbito de su jurisdicción.
- b) Reportar información a la DRE sobre el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- c) Incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, en el ámbito de su competencia y jurisdicción.
- d) Realizar el proceso de identificación de los docentes de las IIEE seleccionadas multigrado y EIB que serán los responsables del desarrollo de las acciones de Refuerzo Escolar en la IE.
- e) Identificar la disponibilidad de docentes y en caso se requiera contratar al docente de Refuerzo Escolar y al asesor pedagógico de Refuerzo Escolar en “extra horario” para IIEE focalizadas de acuerdo a las orientaciones y perfiles que establezca el Minedu.
- f) Brindar asistencia técnica a las IIEE de su jurisdicción para el planteamiento de metas, estrategias y actividades en el PAT, en el marco de la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar.
- g) Promocionar, difundir e identificar las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- h) Planificar, conducir, monitorear, evaluar y hacer el seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las IIEE de su jurisdicción.
- i) Generar las condiciones de la seguridad, bienestar e integridad de los estudiantes del nivel de secundaria, de ser el caso, que participan en acciones de Refuerzo Escolar a través del voluntariado.

7.4. Responsabilidades de la IE

- a) Reportar información a la UGEL de su jurisdicción sobre el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, en el SIMON.
- b) Asegurar la participación de los estudiantes en la estrategia de Refuerzo Escolar.
- c) Determinar las actividades asociadas a la implementación, monitoreo y evaluación del Refuerzo Escolar, e incluir dichas actividades en su PAT.
- d) Garantizar que el docente participe en las acciones de planificación, implementación y evaluación de Refuerzo Escolar.
- e) Utilizar y/o adaptar los materiales educativos de Refuerzo Escolar para atender las necesidades de los estudiantes.
- f) Promover la participación de la familia y comunidad en la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Cualquier aspecto no previsto en la presente norma técnica es atendido por la DEP, DES, DEIB o DISER, conforme a sus respectivas competencias.

8.2. Las direcciones del Minedu que implementan estrategias adicionales a la de Refuerzo Escolar, a través de las IGED, deben coordinar una



implementación articulada y complementaria en la IE, de acuerdo al propósito de sus estrategias, a fin de garantizar la atención de los estudiantes y contribuir al desarrollo de sus competencias.

- 8.3.** Las IGED podrán implementar otras estrategias que contribuyan a los objetivos de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, como acciones de tutoría individual en entornos virtuales de aprendizaje, considerando las condiciones para el bienestar y seguridad de los estudiantes.

Asimismo, las IGED, en coordinación con el Minedu, podrán seleccionar de la oferta formativa para los docentes (Programas o cursos) aquellas que les permitan desarrollar sus competencias profesionales y que contribuyan a los objetivos de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.

- 8.4.** El rol del Docente de Refuerzo Escolar y del Asesor pedagógico de Refuerzo Escolar en “extra horario” para el nivel primaria, podrá ser asumido por organizaciones de voluntariado, debiendo tener en cuenta los lineamientos pedagógicos emitidos por el Minedu al respecto, así como las disposiciones que regulan dicha labor o actividad.

- 8.5.** La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar del nivel de Educación Primaria en “extra horario” se implementa a partir del año 2026, en función a la disponibilidad presupuestal de las Unidades Operativas involucradas del Pliego 010. Ministerio de Educación y Unidades Ejecutoras del Sector Educación a nivel nacional involucradas en la implementación de la Estrategia Nacional y conforme a las disposiciones de las leyes anuales de presupuesto público.

